



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 3 de febrero de 1979

Núm. 27

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de... tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 747

Ministerio del Interior

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las Corporaciones que se citan, a efectos de adjudicación de plazas a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las Corporaciones que se citan, a efectos de adjudicación de plazas a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Borja: Segunda categoría. Plaza de Secretario.

Ayuntamiento de Maella: Segunda categoría. Plaza de Secretario.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo nacional les corresponda. Igualmente será respecto dicho nivel a los titulares de las Secretarías que pasan a categoría inferior.

Las Corporaciones que en esta relación figuran clasificadas en segunda categoría, si con anterioridad tenían clasificadas las plazas de Intervención

y Depositaria para su desempeño por funcionarios de los respectivos Cuerpos nacionales, tales plazas serán suprimidas en el caso de que las mismas no tengan titular en la fecha de la presente resolución. En el caso contrario se suprimirán cuando queden vacantes por cualquiera de las causas previstas por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadores civiles publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva aquellas partes de la presente resolución que afecten a las mismas.

Madrid, 21 de diciembre de 1978 — El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Del «B. O. E.» núm. 19, de fecha 22 de enero de 1979).

SECCION CUARTA

Núm. 673

Delegación de Hacienda de Zaragoza

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 18 de enero de 1979:

«Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Albañilería de Zaragoza, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de albañilería y pe-

queños trabajos de construcción en general, hasta seis operarios como máximo, integrada en el sector económico-fiscal número 6.168, para el período anual 1978.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva, aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 594.973.132.

Tipo: 270 por 100.

Cuotas: 16.064.274.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en 16.064.274 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Un punto por empresa.

Un punto por personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará de conformidad con lo que dispone el artículo 20-2 del Reglamento de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará

constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales, anuladas o minoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines disponen las Ordenes de 28 de julio de 1972 y 19 de febrero de 1975.

Décimo. Los componentes de la comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1979. — El Delegado de Hacienda. Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 591

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de las Torres, entre Cesáreo Alierta y Tenor Fleta.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 592

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, el proyecto de instalación de alumbrado público en el complejo deportivo del barrio de Monzalbarba y en el camino de acceso al mismo.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 593

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, el proyecto de instalación de alumbrado público en el parque de la Granja, del barrio de San José.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 594

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1978, el proyecto de instalación de alumbrado público en la parcelación «Muñoz Capapey», del barrio de Santa Isabel.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 595

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, el proyecto de remodelación de la plaza de Santa Cruz.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente

Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 596

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, el proyecto de construcción de cuatro puentes sobre el Canal Imperial de Aragón.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 597

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1978, el proyecto de remodelación de diversas plazas del barrio de Casetas.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 598

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1978, el proyecto de pavimentación provisional de la calle Viva España.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general

durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de enero de 1979. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 622

Don Santiago Soláns Gil ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de impermeabilización de terrazas, retejado cubierta y otros varios de albañilería, en el colegio nacional «Ricardo Mur».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 15 de enero de 1979. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 623

Don Santiago Soláns Gil ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de reparación de albañilería y fontanería efectuadas en los servicios y cocina del colegio nacional «Eliseo Godoy».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 19 de enero de 1979. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 772

DEPOSITARIA

Tasa de recogida de basuras (Ejercicio 1978)

De acuerdo con la legislación vigente se notifica la gestión de cobro de esta tasa en los siguientes términos:

Lugar de pago:

En las oficinas de las Casas Consistoriales, de ocho treinta a trece treinta horas.

En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Forma:

Será diligenciada de recibí la carta de pago, recogiendo el talón de cargo y su duplicado.

Plazos:

Período voluntario: Del 1.º de febrero al 31 de marzo.

Período de prórroga, 5 por 100 de recargo: Hasta el 15 de abril.

Período ejecutivo, 20 por 100 de recargo: Pasados quince días del de prórroga.

Notas de interés:

1.º Se prosigue el sistema de poder realizar el abono de la cuota a través de Bancos y Cajas de Ahorros, mediante la recepción por cada contribuyente de la oportuna «carta de pago». Esta será diligenciada, en el momento de abono de la cuota, por la entidad que elija el contribuyente para su abono.

2.º Las citadas «cartas de pago» se recibirán por los contribuyentes antes del 25 de febrero. Pasada esta fecha el contribuyente que no la haya recibido (fundamentalmente porque su domicilio no coincida con el declarado para esta tasa) se deberá pasar por estas Casas Consistoriales, para el abono de la cuota, antes del 31 de marzo, fin del período voluntario.

Lo precedente se pone en conocimiento de los contribuyentes para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1979. — El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 613. Monreal de Ariza
- 666. Botorrita
- 667. María de Huerva
- 669. Lucena de Jalón
- 670. Mallén
- 743. Salillas de Jalón
- 769. Alcalá de Moncayo
- 770. Añón de Moncayo

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 637. Mediana de Aragón
- 743. Salillas de Jalón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 612. Monreal de Ariza
- 666. Botorrita
- 667. María de Huerva
- 669. Lucena de Jalón
- 670. Mallén
- 743. Salillas de Jalón
- 769. Alcalá de Moncayo
- 770. Añón de Moncayo

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 615. Monreal de Ariza
- 666. Botorrita
- 667. María de Huerva
- 669. Lucena de Jalón
- 670. Mallén

- 743. Salillas de Jalón
- 769. Alcalá de Moncayo
- 770. Añón de Moncayo

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 616. Uncastillo

Liquidación del presupuesto ordinario

- 611. Sabiñán
- 666. Botorrita
- 667. María de Huerva
- 745. El Burgo de Ebro
- 769. Alcalá de Moncayo
- 770. Añón de Moncayo

Expediente de suplemento de crédito

- 579. La Puebla de Alfindén

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos a motor

- 580. La Joyosa
- 581. Sobradriel
- 582. Belchite
- 611. Sabiñán
- 669. Lucena de Jalón
- 743. Salillas de Jalón

Padrón de rodaje y arrastre de vehículos

- 580. La Joyosa
- 581. Sobradriel

Padrón sobre tenencia de perros

- 580. La Joyosa
- 581. Sobradriel

Relación de deudores y acreedores

- 614. Monreal de Ariza
- 666. Botorrita
- 667. María de Huerva

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 611. Sabiñán
- 664. Quinto
- 665. Uncastillo
- 668. Monreal de Ariza
- 669. Lucena de Jalón
- 743. Salillas de Jalón
- 746. El Burgo de Ebro
- 768. Figueruelas
- 769. Alcalá de Moncayo
- 770. Añón de Moncayo
- 771. Grisén

Núm. 744

ALFAMEN

Cumplidos que han sido los trámites legales se saca a concurso la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas mensuales a la baja y con vigencia de un año, prorrogable, y cuyas condiciones se hallan a disposición de los posibles interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, así como los demás antecedentes relacionados con dicho Servicio.

Fianzas. — El 2 por 100 sobre el tipo de licitación, como fianza provisional; será constituida en la Depositaria municipal; y el 4 por 100 sobre el importe que resulte la adjudicación, como garantía definitiva.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las

horas de oficina. La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del siguiente que resulte hábil, en la Casa Consistorial.

Alfamén, 25 de enero de 1979. — El Alcalde, Enrique Sánchez Domínguez.

Núm. 767

PUEBLA DE ALBORTON

Por doña Antonia Espinosa Galve se ha solicitado autorización para la actividad de café-bar, con emplazamiento en local bajo de la calle del Generalísimo Franco, 20, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de diez días.

Puebla de Albortón, 22 de enero de 1979. — El Alcalde, Hilario Langa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 712

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.329 de 1978, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de «Savín», S. A., contra «Explotación de Locales Comerciales», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cocina industrial, a butano, de cuatro fuegos, dos planchas y dos hornos, marca «Eurast», con su campana; en 300.000 pesetas.

2. Un lavavajillas marca «Winterholter-Bastronar»; en 30.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Koxka», de 1 x 0'80 metros; en 30.000 pesetas.

4. Una balanza marca «Defor», de 2 kilos; en 5.000 pesetas.

5. Un fregadero de acero inoxidable, de dos cuerpos, apoyado en estantería desmontable, metálica; en pesetas 3.000.

6. Doce metros de estantería de hierro, desmontable, de 1 metro de altura; en 12.000 pesetas.

7. Una cortadora de fiambre, marca «Braher», eléctrica; en 16.000 pesetas.

8. Un exprimelimonos marca «Ramin», eléctrico; en 2.000 pesetas.

9. Dos freidoras eléctricas, una número 076 y la otra sin número visible; en 15.000 pesetas.

10. Una máquina de hacer cubitos, marca «Kold-Dract»; en 35.000 pesetas.

11. Una máquina de dividir y sumar, marca «Hispano Olivetti», número 46161; en 5.000 pesetas.

12. Dos frigoríficos de tres puertas cada uno, de 2'20 x 1 x 0'60 metros; en 50.000 pesetas.

13. Una cafetera marca «Gaggia», de la casa «Auxiliar Hostelera Aragonesa», y una máquina para calentar leche, marca «Keaxon»; en 28.000 pesetas.

14. Un mostrador de unos 12 metros, formando un ángulo recto, de madera y arandelas, en skai negro todo cuanto sea posible a la parte desmontable; en 40.000 pesetas.

15. Quince mesas de madera, cuadradas, de cuatro patas, de unos 0'80 metros; en 15.000 pesetas.

16. Treinta sillones de madera y tapizados en skai negro; en 60.000 pesetas.

17. Dos sofás de tres plazas, tapizados en skai negro, y dos sofás de dos plazas, también en negro; en pesetas 18.000.

18. Dos escaleras de catorce peldaños, de 1'40 metros de anchura, sobre dos vigas; en 5.000 pesetas.

19. Un horno microondas, marca «Dlton-Menumaster», y una plancha a gas butano, con tres departamentos; en 32.000 pesetas.

20. Dos botelleros frigoríficos, de tres y dos puertas, respectivamente; en 40.000 pesetas.

21. Una máquina restisuma, normal, marca «Olivetti», número 271186; en 3.000 pesetas.

Total, 744.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 695

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen, embargadas como propiedad de los demandados don Manuel Latorre Alares y doña Martina Alares Gil, en ejecutivo número 858 de 1977, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina.

Fincas que se mencionan:

1. Campo regadío, partida «Cánovas», de 11 áreas 32 centiáreas. In-

crito al tomo 1.285, folio 69 vuelto finca 5.255. Tierra fértil, que riega con la acequia denominada Acequia Nueva y toma el agua del río Jalón. Está plantado de manzanos, de la variedad «Verde Doncella», pero completamente descuidados. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

2. Campo de regadío sito en término de La Almunia de Doña Godina como el anterior, en la partida de «La Nava», de cabida real y catastral 49 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte monte llamado de «La Cuesta»; Sur, José Contín; Este, camino de Muel; Oeste, camino de herederos. Corresponde a la parcela 56 del polígono 33. Inscrito al tomo 145, folio 69 vuelto finca 591. Plantado de manzanos, en su mayoría secos. Tasada en 90.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y que se anuncia la subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante el suplirlos; que las cargas y gravámenes anteriores, o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 710

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 77 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Francisco Ancho Salvador, contra don Julio Berges Calvo, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplido previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

de Zaragoza, declarada en rebeldía, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, manual, marca «Olivetti», modelo «Línea 98», número 1437933, de 145 espacios, con tabuladores, y mesa de patas, con ruedas metálicas; tasadas en 15.000 pesetas.

2. Una calculadora-impresora, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Logos 58», número 120044, con mesa metálica marca «Involca»; tasadas en 25.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo antiguo, número 207828; tasada en 8.000 pesetas.

4. Una calculadora-impresora, eléctrica, marca «Opel», modelo 127-PN, número J1000087; tasada en 20.000 pesetas.

5. Un despacho compuesto de mesa metálica, con tablero de fórmica y dos cajones en el lado izquierdo; dos sillones metálicos, tapizados uno en skai negro y otro en color beige; un armario archivador, metálico, de 1'80 x 1'10 metros aproximadamente, con dos puertas, en colores claro y marrón; tasado todo ello en 30.000 pesetas.

6. Un despacho compuesto de mesa metálica, con tablero de fórmica y dos pedestales de dos cajones cada uno; un sillón y cinco sillas, metálicos, tapizados en tela color rojo; un armario archivador, metálico, de medidas 1'20 x 1'20 metros aproximadamente, con dos puertas; tasado en 40.000 pesetas.

7. Una mesa de madera, forrada de fórmica, con dos pedestales de cuatro cajones cada uno; tasada en pesetas 8.000.

8. Dos acondicionadores de aire, marca «Norge»; tasados en 50.000 pesetas.

9. Dos placas eléctricas, de pantalla doble, automáticas, marca «Garza»; tasadas en 10.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca «Indesit», de unos 60 litros de capacidad aproximadamente; tasado en 5.000 pesetas.

11. Una grúa-torre marca «Jaso», modelo J-23, número J-23-17, construida por «Epipos» para «Obras Jaso» en el año 1976, de 30 metros de altura, longitud máxima de pluma de 30 metros, fuerza máxima en punta de flecha de 2.000 kilos y una potencia total de 16'2 kilovatios; tasada en 400.000 pesetas.

Total, 611.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 719

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audien-

misimos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. Mitad indivisa del piso décimo o ático, letra C, en la décima planta alzada, tipo I, de 69'44 metros cuadrados. Linda: izquierda, hueco de ascensores y piso letra D; derecha, piso letra B y paseo de Cuéllar; fondo, patio de luces anterior de la casa y casas números 1 y 3 de Vista Alegre; frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y piso letra B. Corresponde a la casa señalizada bajo los números 15, 17 y 19 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.273, folio 12 vuelto, finca 6.380. Tasada peccionalmente esta mitad en 463.004 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 763

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.065 de 1978, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Banco de Bilbao», S. A., contra don Miguel Alvarez Alvarez y otro, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión «Pegaso», Z-41.342; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 715

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 975 de 1978, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de don Cesáreo Contín Giménez, contra «Cocia», S. A., con domicilio en calle San Vicente de Paúl, número 30.

cia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.516 de 1978, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Talleres Columbia», S. A., contra «Refrigeración Servicio», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, metálica y tablero de fórmica, marca «Ofita», de un sillón en azul y cuatro sillones a juego, con estructura metálica; en 6.000 pesetas.

2. Una estufa-radiador, marca «Cifesa», eléctrica; en 500 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Lexicon 80», número 826228, de 120 espacios, con una mesa marca «Involca»; en 6.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo «Tipe-Master», de 120 espacios, número 13-1046794, con su mesa «Involca»; en 7.000 pesetas.

5. Una calculadora eléctrica, marca «Dihal», número 54702; en 10.000 pesetas.

6. Un ordenador eléctrico, «Philips», modelo P-351; en 500.000 pesetas.

7. Dos ficheros metálicos, verticales, marca «AF»; en 6.000 pesetas.

8. Tres archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno; en 12.000 pesetas.

9. Una caja fuerte marca «Fichet», de 1'30 x 0'60 x 0'60 metros; en pesetas 10.000.

10. Un armario metálico, de medidas 2 x 0'60 x 0'50 metros, en verde; en 6.000 pesetas.

11. Un armario metálico, con dos puertas, marca «Kemen»; en 7.000 pesetas.

12. Cuatro mesas de despacho, metálicas y de fórmica, de diversos modelos; en 20.000 pesetas.

13. Una mesa-fichero, con cuatro juegos de cajones y un fichero rotativo, en fórmica su parte superior, de 1'60 x 1'60 metros; en 15.000 pesetas.

14. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola MP-1000», núm. 323056, en 8.000 pesetas.

15. Un fichero vertical, metálico; en 4.000 pesetas.

16. Una calculadora marca «Olympia», modelo «Ras 12», núm. 53700-02, eléctrica, con mesa «Involca»; en pesetas 10.000.

17. Una fotocopiadora marca «Cograph 220»; en 15.000 pesetas.

18. Una máquina de escribir, marca «Facit», de 130 espacios, número 72921, con mesa «Involca»; en 8.000 pesetas.

19. Una fotocopiadora marca «Eskofor 626», número 626004873, eléctrica, con mesa «Involca»; en 25.000 pesetas.

20. Una máquina de escribir, marca «Ondina 130-Nova», de 130 espacios; en 9.000 pesetas.

21. Una máquina de escribir, marca «Lexicon 80», de 120 espacios, número 904356, con mesa «Involca»; en pesetas 9.000.

22. Un armario archivador, de madera, de 2'50 x 2'20 metros; en pesetas 10.000.

23. Un archivador metálico, vertical, marca «AEF»; en 4.000 pesetas.

24. Una mesa de fórmica, con dos juegos de cajones y dos estantes, de 2 x 1'30 metros; en 8.000 pesetas.

25. Cinco bancos de carpintero, con su tornillo, de 2 x 0'60 metros; en 20.000 pesetas.

26. Un camión marca «Ebro», matrícula Z-3299-A; en 250.000 pesetas.

27. Una furgoneta marca «Citroën», Z-44.699; en 20.000 pesetas.

28. Ocho caballetes metálicos y cuatro de madera; en 2.000 pesetas.

Total, 1.007.500 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 708

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.066 de 1976, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Confecciones Bosbar», S. L., contra doña Pilar Matas, propietaria de «Camisería Gracia», vecina de Barcelona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Terreno en Vallirana, procedente de la heredad «Can Valle», de 1.054 metros 39 centímetros cuadrados, iguales a 27.907'58 palmos. Linda: frente o Sur, calle Maestro Albéniz; derecha entrando o Este, parcela 241; Norte, zona verde, con casa compuesta de semi-sótano, con una superficie de 27'76 me-

tros cuadrados, y planta baja, de 100 metros cuadrados, con una terraza de 14'40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.256, libro 36 de Vallirana, folio 136, finca 2.076. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 709

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 269 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Lizaga», S. A., contra don Sebastián Vallespí Suñé, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Barreiros», matrícula M-5663-Y; tasado en 300.000 pesetas.

2. Un camión «Barreiros», matrícula CR-7839-A; tasado en 200.000 pesetas.

3. Un camión «Barreiros», matrícula L-0296-R; en 300.000 pesetas.

4. Una plataforma «Fruehiuf», matrícula L-00295; en 150.000 pesetas.

5. Una plataforma «Fruehiuf», matrícula L-5389-D; en 150.000 pesetas.

6. Una plataforma «Fruehiuf», matrícula L-00197-R; en 150.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Lérida (calle Espinosa de los Monteros, núm. 1, primero cuarta).

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 714

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 90 de 1978, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Antonio Arellano García, contra doña María-Pilar de Luxán Buceta y don Juan-Pablo García de Luxán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor portátil, marca «Levis»; tasado en 7.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, portátil, «Olivetti»; en 1.000 pesetas.

3. Un armario vitrina, color caoba, compuesto de tres cuerpos; en pesetas 12.000.

4. Una mesa tipo consola, extensible, color caoba; en 3.000 pesetas.

5. Un tresillo antiguo, de nogal, esmaltado, color oro; en 12.000 pesetas.

6. Un tresillo antiguo, de nogal, modelo isabelino; en 8.000 pesetas.

7. Un sofá cama, compuesto de dos sillones; en 12.000 pesetas.

Se hallan en poder de la demandada, en paseo de María Agustín, 31.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 757

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.211 de 1977, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Industrias Delwis», S. A., contra don Segundo Castillo Gonzalvo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-4195-E; tasada en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 758

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.554 de 1978, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Félix

Abad Sánchez, contra don Darío Sánchez Tomey y don Santiago Miguel Izquierdo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una línea eléctrica trifásica, enterrada en el suelo, a unos 50 centímetros de profundidad, de 150 metros de larga aproximadamente, que discurre desde la estación transformadora de «Eléctricas Reunidas» a la antigua papelería del barrio de San Juan de Mozarrifar, nave propiedad del demandante; en 90.000 pesetas.

2. Tres tolvas de unos 1.500 kilos cada una, de chapa cuadrada, de unos 3 x 1'50 metros, sitas en el solar contiguo a la nave, junto a la antigua papelería del barrio de San Juan de Mozarrifar; en 30.000 pesetas.

3. Un lavadero metálico, en chapa de hierro, de unos 6 x 2'50 metros y otros 2'50 metros de alto, sito junto a las tolvas señaladas anteriormente, en el solar de la antigua papelería del barrio de San Juan de Mozarrifar; en 10.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 755

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 78 de 1979, seguido a instancia de don Jesús Vidorreta Cimorra, representado por el Procurador señor Juste, para la reanudación de tracto sucesivo de la finca que después se dirá, de la que es propietario de la misma el señor Vidorreta.

Finca que se menciona:
Urbana. Piso letra F, en la quinta planta alzada, de unos 67'67 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes de la casa de 4'23 por 100, sito en esta ciudad (avenida de Madrid, núm. 205).

Por medio de la presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 759

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1979, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 920 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Librería General», S. A., contra don José Antonio Juez de Velasco, de Burgos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Renault 4F», matrícula BU-5157-D; tasado en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 762

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1979, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 967-C de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Pedro Clemente Polo, contra doña Mercedes Ordéiz Solanillas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos trajes pantalón cheviot, uno verde y otro marrón; en 6.000 pesetas.

2. Dos chaquetas cheviot, una verde y otra marrón; en 4.500 pesetas.

3. Un traje chaqueta de pata de gallo; en 3.000 pesetas.

4. Una chaqueta de pata de gallo, granate; en 2.500 pesetas.

5. Un abrigo cheviot; en 5.000 pesetas.

6. Dos abrigos, uno negro y otro granate; en 10.000 pesetas.

7. Un conjunto de falda y blusa de franela verde, estampada; en 800 pesetas.

8. Un conjunto de falda y blusa de franela lila, estampada; en 800 pesetas.

9. Una cazadora de cheviot verde; en 2.500 pesetas.

10. Ocho chilabas de punto; en pesetas 8.000.

11. Dos chaquetas de lana pura; en 2.000 pesetas.

12. Una chaqueta mohair; en pesetas 1.200.

13. Dos suéteres sin manga; en pesetas 2.000.

14. Dos «setland», rojo y amarillo; en 1.500 pesetas.

15. Un gorro de lana y dos pantalones cortos, tejanos; en 1.700 pesetas.

16. Un conjunto de falda y jersey de punto naranja; un jersey con tirantes azules y dos conjuntos pantalón en estampado negro; en 5.000 pesetas.

17. Trece pantalones tergal, un conjunto pantalón y camisa estampado negro y dos faldas algodón; en pesetas 13.000.

18. Seis chaquetas tejanas «Jervis» y un chaleco de seda natural; en pesetas 9.500.

19. Un traje pantalón tejano verde; en 2.000 pesetas.

20. Cuatro vestidos largos, de diversos modelos y colores; en pesetas 8.000.

21. Dos pantalones fiesta, en negro y rojo; dos faldas algodón, en caqui y verde; una blusa algodón rosa; en 3.600 pesetas.

22. Cinco faldas tejanas, dos tejanos azules y un «pichi» tejano; en 5.200 pesetas.

Suma total, 93.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 760

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1979, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.350-C de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Adiego Hermanos», S. L., contra don Mariano Cúber Ayerbe, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos pulidoras de metal (electropulidoras), la primera de la marca «Gaz» y la otra se ignora, de 4 y 2 HP, respectivamente; son seminuevas y se en-

cuentran en perfecto estado de funcionamiento; tasadas en 125.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 761

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo (cuenta jurada) seguido al número 693-A de 1978, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Exclosa», contra su poderdante, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina registradora, marca «Regna», eléctrica, número 25.799; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 764

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 375 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Alfaro, en representación de «Central Zaragozana de Crédito», S. A., contra Daniel Campistany Paláu, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Renault 4F», matrícula Z-54.191; en 50.000 pesetas.

Se encuentra en poder del demandado Daniel Campistany Paláu, con domicilio en San Isidro, 15, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 662

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 358 de 1978, de este Juzgado, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 6 de diciembre de 1978. — Vistas por el señor Juez comarcal de la misma y su demarcación don José V. Bendicho Yagüe, sustituto, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, figurando como denunciantes perjudicados Esteban Villanueva Vázquez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y su hija Sonia Villanueva Caba, menor de edad, escolar y de la misma vecindad y domicilio, y como denunciado, Jesús Colmenero González, mayor de edad, soltero, obrero y de esta vecindad, sobre lesiones por agresión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jesús Colmenero González, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Así resulta del juicio de faltas al principio nombrado, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma de denunciado Jesús Colmenero González, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 766

PINA DE EBRO

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez de distrito de Pina de Ebro y en virtud de lo dispuesto en autos de juicio de cognición que se tramitan ante este Juzgado con el número 1 de 1979, instado por doña Irene Guiral Celma, asistida de su esposo, don Francisco Pérez Martín, mayores de edad y vecinos de Osera de Ebro (Zaragoza), representados por el Letrado don Jaime Casfranca Rozas, contra doña Francisca Gascón Celma, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión no constan actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Osera de Ebro (calle Horno), sobre reclamación de 14.629 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar por medio de la presente a dicha demandada para que dentro del improrrogable plazo de sesenta días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca y se presente en los autos a fin de conferir traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que la conteste en la forma que la ley previene, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Francisca Gascón Celma, expido la presente en Pina de Ebro a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, J. Pérez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas idem idem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones